

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00941588- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00941588- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Directora del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (CIPeCo) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita se reintegre el monto de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) a Carlota Alejandra Grigorjev, DNI 20.438.346.

Y CONSIDERANDO

Que la Dra. Carlota Alejandra Grigorjev, DNI Nº 20.438.346, abonó el curso "Análisis cualitativo de datos asistido con ATLAS.ti 24 versión IA" y que por causas personales no pudo cursarlo dando aviso al Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación de esta situación antes de la fecha de inicio del curso.

Que a través del IF-2024-00946655-UNC-CIPECO#FCC, se adjunta el certificado de la Directora del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (CiPeCo) de donde surge que la Dra. Carlota Alejandra Grigorjev, no realizó el curso Análisis Cualitativo de datos asistido con ATLAS.ti 24 versión IA" y se acompaña la documentación respaldatoria del pedido de reintegro.

Que a los fines de evitar el enriquecimiento sin causa por parte de esta administración resulta necesario realizar la devolución de monto abonado por la Dra. Grigorjev.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a las erogaciones con fuente 12 Recursos Propios del curso Análisis cualitativo de datos asistido con ATLAS.ti 24 versión IA" dictado por el Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (CiPeCo).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar -de manera excepcional- el reintegro de la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) a la Dra. Carlota Alejandra Grigorjev, DNI Nº 20.438.346, abonados en concepto del curso "Análisis cualitativo de datos asistido con ATLAS.ti 24 versión IA", dictado por el Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (CiPeCo) de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fuente 12 Recursos Propios del curso Análisis cualitativo de datos asistido con ATLAS.ti 24 versión IA" del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (CiPeCo).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.